

RESOLUCIÓN No- 008-2024
(24 de abril de 2024)

TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA
Masculinas 2024

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.007 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2005 "PREMIER"	FAIR PLAY	25	2927784	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	UNIÓN CAPITALINOS	15	5198796	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	FAIR PLAY	16	2921524	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	JAGUARES	22	4707455	1 PARTIDO

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.1

2006 "UNIFICADA"	B&O LOS EMBAJADORES	9	5362635	1 PARTIDO
2006 "C"	FUNDADEPART	10	7173741	2 PARTIDOS
2006 "C"	ALIANZA INTERNACIONAL	17	4963137	2 PARTIDOS
2006 "C"	ALBERTO ZAMORA FC	4	4596438	3 PARTIDOS
2006 "C"	FUNDADEPART	5	6705961	3 PARTIDOS
2006 "C"	ALBERTO ZAMORA FC	23	5057030	1 PARTIDO
2006 "C"	ALBERTO ZAMORA FC	41	6197956	1 PARTIDO
2006 "C"	MARSELLA FC	22	5334754	1 PARTIDO
2006 "C"	CDM MANCHESTER CITY	17	6307964	1 PARTIDO
2007 "PREMIER"	FAIR PLAY	14	4973447	1 PARTIDO
2007 "PREMIER"	TALENTOS DE ORO	29	5117114	1 PARTIDO
2007 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	30	3603168	3 PARTIDOS
2007 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	11	4956383	3 PARTIDOS
2007 "PREMIER"	MARACANEIROS	83	6448833	1 PARTIDO
2007 "PREMIER"	TITANES FC	1	3538475	1 PARTIDO
2007 "PREMIER"	FORTALEZA CAPITALINA	18	5351072	1 PARTIDO
2007 "A"	CD INDEPENDIENTE	DT	7275351	1 FECHA

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.2



2007 "A"	CD INDEPENDIENTE	DT	2944704	1 FECHA
2007 "A"	ALIANZA FC	79	7186670	1 PARTIDO
2007 "A"	JAGUARES	3	4774640	1 PARTIDO
2007 "A"	BARCELONA FC	16	3757924	1 PARTIDO
2007 "A"	BARCELONA FC	10	6311586	1 PARTIDO
2007 "B"	ARGENTINOS JUNIORS COLOMBIA	DT	7331918	2 FECHAS
2007 "B"	ARGENTINOS JUNIORS COLOMBIA	27	4958105	1 PARTIDO
2007 "B"	ARGENTINOS JUNIORS COLOMBIA	16	7052193	1 PARTIDO
2007 "B"	C.D.Y.M	10	6419910	3 PARTIDOS
2007 "B"	FORTALEZA CAPITALINA	31	6299458	3 PARTIDOS
2007 "B"	MILLONARIOS DIV MENORES	92	7202173	3 PARTIDOS
2007 "B"	ARGENTINO BOGOTA F.C	03	6008878	1 PARTIDO
2007 "C"	ACADEMIA IGUARAN FC	8	3520076	1 PARTIDO
2007 "C"	BOGOTA UNITED	9	5342668	2 PARTIDOS
2007 "C"	LA GAITANA	82	7178329	1 PARTIDO
2007 "C"	FUTUROS TALENTOS	6	6316304	1 PARTIDO
2007 "C"	INSTITUTO CAPITAL FC	40	5336261	3 PARTIDOS

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.3



2007 "C"	INTERNACIONAL UNITED	24	7206962	1 PARTIDO
2008 "PREMIER"	CATERPILLAR MOTOR	10	3375270	1 PARTIDO
2008 "PREMIER"	SANAR ACADEMIA FC	73	5323322	1 PARTIDO
2008 "A"	TITANES F.C	21	4940731	1 PARTIDO
2008 "A"	ATLÉTICO NORMANDÍA D.C	16	3850107	1 PARTIDO
2008 "A"	DINHOS HELVETIA	43	5339093	3 PARTIDOS
2008 "A"	DEP. LA CORUÑA	13	6863203	3 PARTIDOS
2008 "A"	ACADEMIA IGUARAN	14	6713979	2 PARTIDOS
2008 "A"	KANTERANOS FC	18	6033615	3 PARTIDOS
2008 "A"	MILLONARIOS DIV MENORES	23	3824092	1 PARTIDO
2008 "B"	CANTERA PATRIOTA	12	6407260	1 PARTIDO
2008 "B"	INTERN. DE BOGOTA	7	4556288	1 PARTIDO
2008 "C"	JAZMIN FC	20	6830819	2 PARTIDOS
2008 "C"	LA CORUÑA	13	7147457	3 PARTIDOS
2008 "C"	RIVER PLATE BOGOTA	21	3660924	1 PARTIDO
2008 "C"	MANUEL ACISCLO CÓRDOBA	7	6309443	3 PARTIDOS
2008 "C"	ZIZU FC	5	7018301	3 PARTIDOS

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.4



2008 "C"	CARDENALES GOLD	2	3517612	1 PARTIDO
2008 "C"	GUERREROS DORADOS FC	46	6217080	2 PARTIDOS
2008 "C"	GUERREROS DORADOS FC	57	5346417	2 PARTIDOS
2008 "C"	IND CAPITAL TINTAL	8	4836025	2 PARTIDOS
2008 "C"	JDIEZ FÚTBOL CLUB	9	4987054	2 PARTIDOS
2008 "C"	JDIEZ FÚTBOL CLUB	21	3585119	1 PARTIDO
2008 "C"	FUNDADEPART	6	4174017	2 PARTIDOS
2008 "C"	GIGANTES DEL SOCCER	17	7222711	1 PARTIDO
2008 "C"	REAL PRIMAVERA	30	3703738	1 PARTIDO
2008 "C"	WEMBLEY	3	6768637	2 PARTIDOS
2009 "PREMIER"	MARACANEIROS	10	5312599	2 PARTIDOS
2009 "PREMIER"	MARACANEIROS	9	5312659	2 PARTIDOS
2009 "A"	CARDENALES GOLD	15	3679604	2 PARTIDOS
2009 "A"	BARCELONA	14	4958140	2 PARTIDOS
2009 "A"	LA TRICOLOR	26	3608031	1 PARTIDO
2009 "B"	RIVER PLATE BOGOTA	6	6182565	1 PARTIDO
2009 "B"	RIVER PLATE BOGOTA	24	7167691	1 PARTIDO

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.5



2009 "B"	FORTALEZA CAPITALINA	15	6341693	1 PARTIDO
2009 "B"	FORTALEZA CAPITALINA	2	6210696	1 PARTIDO
2009 "B"	SANTOS DE COLOMBIA	11	6049728	1 PARTIDO
2009 "C"	ATLAS	15	7189204	2 PARTIDOS
2009 "C"	SOCCER INDUSTRY	DT	2871463	2 PARTIDOS
2009 "C"	JUVENTUS ACADEMY	6	4985077	1 PARTIDO
2009 "C"	JUVENTUS ACADEMY	23	7180824	2 PARTIDOS
2009 "C"	UNIÓN LANCEROS BOGOTA	18	6194480	3 PARTIDOS
2009 "C"	ATLAS	6	7189244	1 PARTIDO
2009 "C"	TALENTOS DE ORO	24	6031003	1 PARTIDO
2009 "C"	COMPARTIR BOGOTA	47	6940336	1 PARTIDO
2009 "C"	NOTTINGHAM	DT	5348443	1 FECHA
2009 "C"	CEIF	19	6838514	2 PARTIDOS
2009 "C"	PUMAS CRACK'S	36	6711553	2 PARTIDOS
2010 "PREMIER"	CEIF	13	5310284	1 PARTIDO
2010 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARAC	17	4914903	2 PARTIDOS
2010 "A"	MARACANEIROS	6	4903593	1 PARTIDO
2010 "B"	INTER DE BOGOTA	9	6284021	1 PARTIDO

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.6



2010 "B"	WEMBLEY	9	6290301	2 PARTIDOS
2010 "B"	ALIANZA FC	3	6761921	1 PARTIDO
2010 "C"	CDM MANCHESTER CITY	19	6301685	3 PARTIDOS
2010 "C"	MILLONARIOS "B"	22	7167426	2 PARTIDOS
2010 "C"	FORZA ALIANTA	15	7228436	1 PARTIDO
2010 "C"	FORZA ALIANTA	21	7234863	1 PARTIDO
2010 "C"	NACIONAL DE ELÉCTRICOS	10	5360810	1 PARTIDO
2010 "C"	MANUEL ACISCLO	11	4931377	1 PARTIDO
2010 "C"	SOCCER CRACKS	15	5351393	1 PARTIDO
2010 "C"	C.ATL.RENOVADORES	8	5362906	1 PARTIDO
2010 "C"	FORTALEZA CAPITALINA	29	6042640	1 PARTIDO
2010 "C"	PLANETA FÚTBOL	8	3615629	2 PARTIDOS
2010 "C"	CANTERA PATRIOTA	76	7022026	2 PARTIDOS
2010 "C"	CARDENALES GOLD	4	6980010	1 PARTIDO
2011 "B"	TALENTOS DE ORO	13	7202653	3 PARTIDOS
2011 "B"	LATIN SPORT FC	22	6124635	2 PARTIDOS
2011 "C"	ASOC FÚTBOL CLASE	18	6033869	1 PARTIDO
2011 "C"	GOLDEN SOCCER C.D	28	7171601	3 PARTIDOS
2011 "C"	CEFRAN FC	1	7223148	1 PARTIDO
2011 "C"	RACING CLUB BOGOTA	20	7199743	1 PARTIDO

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.7



2011 "C"	TIGRES DE BACATÁ	3	7107946	1 PARTIDO
2011 "C"	CURRAMBA FC	5	7203557	3 PARTIDOS
2012 "A"	LA TRICOLOR	7	6296276	3 PARTIDOS
2012 "B"	ACADEMIA OP 10	15	6672529	1 PARTIDO
2012 "B"	GUERREROS DORADOS FC	52	7141051	1 PARTIDO
2012 "B"	GUERREROS DORADOS FC	61	6937679	1 PARTIDO
2012 "C"	ATLAS BOGOTA FC	7	6000049	1 PARTIDO
2012 "C"	P&P TILKO	DT	5312277	1 FECHA

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 1, Nota 1 de la Resolución No. 007-2024 (PLANILLA DE JUEGO), se sanciona a los siguientes equipos imponiendo sancion disciplinaria Clase "1":

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BOGOTA FC vs LA ACADEMIA	2007 "C"	13/04/2024	LA ACADEMIA
ARGENTINO BOGOTA FC vs CLUB ECOPEPETROL	2007 "B"	14/04/2024	ARGENTINO BOGOTA FC

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sancion disciplinaria Clase "3": de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
ACADEMIA TALENTOS	2008 "C"	21/04/2024
DEPORTIVO PUMAS	2010 "C"	06/04/2024

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.8

BARCELONA FC	2009 "B"	20/04/2024
--------------	----------	------------

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 05 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (BALÓN) y disciplinariamente con Clase "3":

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA
DISTRITO ELITE	2008 "C"	20/04/2024
MONSERRATE	2009 "C"	21/04/2024
VERONA FC	2011 "B"	21/04/2024
SAETA	2012 "C"	21/04/2024

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 07 párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (SUSTRACCIÓN DE MATERIA) y disciplinariamente con sanción Clase "1", salvo marcador adverso registrado en la planilla.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
MILLONARIOS VS ACADEMIA FALCON'S	2012 "C"	21/04/2024	ACADEMIA FALCON'S (MARCADOR REGISTRADO EN LA PLANILLA DE JUEGO)

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 9 (UNIFORMIDAD) párrafo único de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
PALMEIRAS COLOMBIA FC VS ALIANZA FC	2008 "B"	13/04/2024	PALMEIRAS COLOMBIA
BARZA LIFOR VS ACADEMIA FALCON	2009 "C"	14/04/2024	ACADEMIA FALCON
A10 ACADEMY VS MANUEL ACLISCO CÓRDOBA	2012 "C"	21/04/2024	MANUEL ACLISCO CÓRDOBA
SANTOS DE COLOMBIA VS DEPORTIVO CJW	2012 "C"	20/04/2024	SANTOS DE COLOMBIA

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.9



ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 12 (Garantías) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase “1” para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
MILLONARIOS VS CATERPILLAR	2007 “A”	20/04/2024	MILLONARIOS

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (PRIMER W.O) y disciplinariamente con Clase “1” y Clase “3”:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
REAL TALENTOS VS BRIO FÚTBOL CLUB	2008 “C”	20/04/2024	BRIO FÚTBOL CLUB
SANTOS FC VS ATHENAS D.C.	2011 “C”	20/04/2024	ATHENAS D.C
OLAYA HERRERA VS J DÍEZ FÚTBOL CLUB	2012 “B”	20/04/2024	OLAYA HERRERA
BOGOTA GLADIADORES VS PALMEIRAS COLOMBIA	2012 “A”	20/04/2024	BOGOTA GLADIADORES
INSTITUTO CAPITAL FC VS BARCELONA DE COLOMBIA	2007 “C”	13/04/2024	BARCELONA DE COLOMBIA

ARTÍCULO NOVENO: Se levanta la sanción impuesta en Resolución 07-2024 artículo décimo al siguiente equipo sancionado por (PRIMER W.O):

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
ARGENTINO BOGOTA FC vs CLUB ECOPETROL	2007 “B”	14/04/2024	ARGENTINO BOGOTA FC

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.10

ARTÍCULO DÉCIMO: Se informa al club **NEW SOCCER** que se Levanta la sanción impuesta en resolución 007-2024 artículo décimo primero (pérdida por W.O) ya que el Club formalizó ante la liga el retiro de la categoría 2007 división C.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se les informa a los clubes que de conformidad con el Artículo 15 y su respectiva nota (FUERZA MAYOR) parágrafo E, de la Resolución No 007–2024, se ordena REPROGRAMAR los siguientes encuentros:

ENCUENTRO	CATEGORÍA	TIEMPO
ROYAL DREAMS FÚTBOL VS DEPORTIVO BORUSIA	2012 “C”	70 MINUTOS
UNION COLOMBIA AFC VS SANAR ACADEMIA FC	2012 “C”	65 MINUTOS

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 (RETIRO DEL CAMPO) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase “1” para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BAYER FÚTBOL vs ONCENO	2010 “C”	20/04/2024	BAYER FÚTBOL (MARCADOR REGISTRADO EN LA PLANILLA)

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con el Artículo 64 Literal C del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO**; se sanciona al jugador con Comet **3700089, DAVID SANTIAGO CUEVAS** del Club **MILLONARIOS** con tres (3) meses de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Que mediante la **Resolución No. 007-2024**, en su artículo 13 **GRESCA COLECTIVA y sus respectivos parágrafos** “Se entiende como gresca colectiva cuando dos (2) o más personas, por equipo y/o club, intervienen en una agresión física. Entiéndase por equipo jugadores, cuerpo técnico, barras y/o acompañantes. Si existiere gresca colectiva por parte de jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, acompañantes o barras, los jugadores que hagan parte de la nómina titular y/o suplente de dicho partido, el equipo o equipos, se les generará sanción Clase “2” y sanción Clase “3”(denominada en la resolución de costos como batalla campal).”... Que una vez analizados y revisados uno a uno los argumentos expuestos en la citación programada el día 19 de abril del presente año por plataforma Meet, junto con la narración de los mismos en el informe arbitral en la planilla de juzgamiento 08969, se evidencia que en el encuentro deportivo disputado el día 06

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.11

de abril del 2024 entre los equipos **EL MINUTO FC vs ATLÉTICO NORMANDÍA 2006 “UNIFICADA”**, se evidenció conducta antideportiva como lo es **GRESCA COLECTIVA**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se informa a los equipos **EL MINUTO FC vs ATLÉTICO NORMANDÍA División 2006 “UNIFICADA”**, que dando cumplimiento a la Reglamentación deportiva 2024 se les genera sanción clase 2 "Retiro o expulsión de la competencia" y clase 3 "Sanción económica referenciada en la Resolución de Costos 2024".

Por lo tanto se solicita al Departamento de Competiciones de la Liga de Fútbol de Bogotá - Lifutbol- proceder a incorporar y actualizar la plataforma Comet dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 13 de la Resolución No. 007-2024.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se informa al equipo **MONSERRATE** categoría 2009 “C” que de conformidad con la planilla oficial de juzgamiento No. 01781 en el encuentro disputado el día 21/04/2024 contra el club **CANTERA PATRIOTA BOGOTA** se establece falta al reglamento de Competiciones Oficiales Masculinas Resolución No. 007 del 2024 artículo 9 parágrafo 4 el cual reza de la siguiente manera:

“ (...)

PARÁGRAFO 4. En todas las competencias de la LIGA, los equipos participantes llevarán durante todos los partidos, en su camiseta de competencia (que sea visible) el logotipo de la Liga de Fútbol de Bogotá. En caso de no cumplir con lo anterior, el Comité Disciplinario de Campeonatos impondrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para que el club subsane esta infracción, de no cumplir con lo acordado, al club infractor se le declarará perdedor de todos los partidos subsiguientes que dispute desde el momento en que se confirme la sanción, con sanción Clase 1.

(...)”

Conforme a lo anteriormente descrito nos permitimos **NOTIFICARLE** al Club **MONSERRATE** categoría 2009 “C” que cuenta con el **TÉRMINO** de treinta (30) días calendario a partir del presente comunicado para subsanar lo establecido en el aparte anteriormente descrito, so pena de aplicar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se informa al equipo **ELIZALDE FC** categoría 2009 “C” que de conformidad con la planilla oficial de juzgamiento No. 01781 en el encuentro disputado el día 13/04/2024 contra el club **JUVENTUS ACADEMY** se establece falta al reglamento de Competiciones Oficiales Masculinas Resolución No. 007 del 2024 artículo 9 parágrafo 4 el cual reza de la siguiente manera:

“ (...)

PARÁGRAFO 4. En todas las competencias de la LIGA, los equipos participantes llevarán durante todos los partidos, en su camiseta de competencia (que sea visible) el logotipo de la Liga de Fútbol de Bogotá. En caso de no cumplir con lo anterior, el Comité Disciplinario de Campeonatos impondrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para que el club subsane esta infracción, de no cumplir

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.12

con lo acordado, al club infractor se le declarará perdedor de todos los partidos subsiguientes que dispute desde el momento en que se confirme la sanción, con sanción Clase 1.
(...)"

Conforme a lo anteriormente descrito nos permitimos **NOTIFICARLE** al Club **ELIZALDE FC** categoría 2009 "C" que cuenta con el TÉRMINO de treinta (30) días calendario a partir del presente comunicado para subsanar lo establecido en el aparte anteriormente descrito, so pena de aplicar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Se le informa a los clubes FORTIN COLOMBIA Y CD AJAX FCM FC, que respecto del encuentro disputado el día 21/04/2024 queda el marcador registrado en la planilla de juzgamiento.

FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: De conformidad con el artículo 33, parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024 (**REINCIDENCIA**) que el encuentro disputado el día 20/04/2024, que mediante planilla oficial de juzgamiento No.05349 se reportó: "el mal comportamiento de las barras con lenguaje ofensivo, conducta antideportiva" se sanciona con multa económica referenciada en la Resolución de costos vigente para el año 2024, al siguiente equipo **REAL ACADEMIA MARACANEIROS** Categoría 2010 "PREMIER".

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Se informa al equipo **CD INDEPENDIENTE** categoría 2007 "A", que en el encuentro disputado el día 20/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 09689 se reportó: "el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva.." De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **CD INDEPENDIENTE** categoría 2007 "A", que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES "Clasificación de Sanciones Disciplinarias."

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Se informa al equipo **FORZA METROFUTBOL** categoría 2008 "C", que en el encuentro disputado el día 20/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 05143 se reportó: "el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva.." De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **FORZA METROFUTBOL** categoría 2008 "C", que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES "Clasificación de Sanciones Disciplinarias."

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **ONCENO CAPITALINO** categoría 2012 "A", que en el encuentro disputado el día 21/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.13

No. 01854 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ONCENO CAPITALINO** categoría 2012 “A”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:: Se informa al equipo **CANTERA PATRIOTA BOGOTA** categoría 2008 “C”, que en el encuentro disputado el día 20/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 05143 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **CANTERA PATRIOTA BOGOTA** categoría 2008 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Se informa al equipo **BELHORIZON** categoría 2010 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 20/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 05415 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **BELHORIZON** categoría 2010 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Se informa al equipo **SAETA** categoría 2009 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. décimo cuarto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024**, cumplió lo establecido en el reglamento, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Se informa al equipo **ACADEMIA IGUARAN** categoría 2009 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 007 del 2024 art. décimo sexto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024**, cumplió lo establecido en el reglamento, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.14



ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Se informa al equipo **ALIANZA SPORT** categoría 2011 “C”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 007 del 2024 art. décimo tercero, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024**, cumplió lo establecido en el reglamento, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Se informa al equipo **ATLÉTICO NORMANDÍA** categoría 2006 “PREMIER”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 007 del 2024 art. décimo cuarto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024**, cumplió lo establecido en el reglamento, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Se informa al equipo **NEWELLS OLD BOYS** categoría 2009 “PREMIER” que en razón a lo solicitado en la Resolución 01, artículo quinto y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Se informa al equipo **KANTERANOS** categoría 2006 “PREMIER” que en razón a lo solicitado en la Resolución 02, artículo noveno y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Se informa al equipo **VERONA FC** categoría 2009 “B” que en razón a lo solicitado en la Resolución 03, artículo décimo noveno y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Se informa al equipo **CM ASTERI** categoría 2009 “A” que en razón a lo solicitado en la Resolución 03, artículo vigésimo y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Se informa al equipo **IND. CAPITAL TINTAL** categoría 2011 “A” que en razón a lo solicitado en la Resolución 03, artículo vigésimo primero y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Programar las siguientes citaciones en cumplimiento del debido proceso, **LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA**

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.15

PLATAFORMA MEET, link que será enviado al Representante legal y/o quien haga sus veces, quien es el encargado de comunicar a los citados a continuación:

1. EQUIPOS: GOLDEN SOCCER vs BOGOTA GLADIADORES categoría 2007 “B”

FECHA Y HORA: viernes 26 de Abril de 2023, Hora 05:00 pm

EQUIPO:	<u>GOLDEN SOCCER</u>	DT:	JUAN CAMILO GONZALEZ
----------------	-----------------------------	------------	----------------------

EQUIPO:	<u>BOGOTA GLADIADORES</u>	DT:	JEISON LÓPEZ PEREZ
----------------	----------------------------------	------------	--------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	ALEXANDER RAMIREZ
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	AAFCUN

2. EQUIPOS: C.D.Y.M vs BOGOTA GLADIADORES categoría 2011 “PREMIER”

FECHA Y HORA: viernes 26 de Abril de 2023, Hora 06:00 pm

EQUIPO:	<u>C.D.Y.M</u>	DT:	RONALD JULIAN BENAVIDES
----------------	-----------------------	------------	-------------------------

EQUIPO:	<u>BOGOTA GLADIADORES</u>	DT:	OSCAR DAVID MARTINEZ FIGUEREDO
----------------	----------------------------------	------------	--------------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	WILLSON MUÑOZ-JHOSEP PORTAS-ANGIE GOMEZ
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	ASOCIACIÓN

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.16

3. EQUIPOS: MILLONARIOS DIV MENORES vs ATLÉTICO NORMANDÍA D.C categoría 2009 “A”

FECHA Y HORA: Lunes 29 de Abril de 2023, Hora 05:00 pm

EQUIPO:	<u>MILLONARIOS DIV MENORES</u>	DT:	JOHAN ALEXANDER SOTELO MARTINEZ
----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------------

EQUIPO:	<u>ATLÉTICO NORMANDÍA</u>	DT:	CARLOS ARTURO TARAZONA
----------------	----------------------------------	------------	------------------------

OFICIAL DEL ENCUENTRO	JULIO DAZA
ESCUELA y/o COLEGIO ARBITRAL	REFFERY.COM

Notas

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

NOTA N°3:-, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.17

NOTA N°4:- Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las NOTA N°2 y N°3.

NOTA N°5:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

NOTA N°6:-Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 34 de la Resolución 007-2024 REGLAMENTO TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinas 2024.

NOTA N°7:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA N°8:-, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

NOTA N°9:-, **Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024



NELLY MARTINEZ AMADO
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada



LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogado



SABRINA TELLEZ RIGAUD
Comité Disciplinario de Campeonatos
Abogada

JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

RES-008-2024 R.MASCULINOS CDC P.18